

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de 2 de septiembre 2013, se aprobó el siguiente acuerdo:

“Habiéndose emitido por el Servicio de Recaudación Municipal el padrón correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2013, acuerdo, en uso de las facultades que legalmente me han sido conferidas por la legislación vigente:

1.º Aprobar el padrón correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2013, cuyo importe ascienden a 107.745,71 euros.

2.º Exponer al público el mismo por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipal y página web, para que los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que contra el mismo procedan.

3.º Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente y se pondrá al cobro en período de pago voluntario”.

En Cobeña, a 2 de septiembre de 2013.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/6.264/13)

